



# Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

## Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

### Inciso 07 TRANSFERENCIAS

Si usted desea más información por favor escríbanos a [informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt](mailto:informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt)





# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día dos de mayo del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **QUINTO:** Continuando con la discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha dos de mayo del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El pago de prestaciones laborales de empleados municipales, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 12-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA:** **I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 IVA-PAZ INVERSIÓN; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
413 01/00/000/005/000 F 21-0101-0001 00	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 8,000.00	
415 01/00/000/006/000 F 21-0101-0001 00	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO		Q 8,000.00
TOTAL		Q 8,000.00	Q 8,000.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; **Certifíquese. SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal

HORA: 5:00 PM  
FIRMA: [Firma]



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diez de mayo del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **SÉPTIMO:** Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha nueve de mayo del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **La ejecución del proyecto AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A. CALLE HASTA LA 4A. AV. ZONA 1; planificación del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A. CALLE HASTA LA 4A. AVENIDA ZONA 1; complemento del SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE CON PAVIMENTO SOBRE LA 4A. AV. ZONA 3 y COMPRA DE ACCESORIOS PARA EL PROYECTO REHABILITACIÓN A LA RED VIAL, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 13-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 29-0101-0002 IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSIÓN; Fuente 32-0101-0014 SC-IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
311 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	TIERRAS Y TERRENOS	Q 271,086.10	
267 19/00/002/001/000 29-0101-0002	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 3,000.00	
274 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	CEMENTO		Q 10,200.00
223 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q 2,340.00
281 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 2,981.00
299 22/00/001/001/000 F 32-0101-0014	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		Q 3,000.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



181 19/00/002/000/005 F 32-0101-0014	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 16,800.00
288 19/00/002/001/000 F 29-0101-0002	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C		Q 3,000.00
275 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q 76,500.00
224 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	PÓMEZ, CAL Y YESO		Q 1,600.00
265 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	ASFALTO Y SIMILARES		Q 480.00
268 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 17,954.00
275 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q 960.00
214 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS		Q 380.00
051 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	APORTE PATRONAL AL IGSS		Q 10,103.48
154 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN		Q 3,000.00
031 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	JORNALES		Q 94,690.66
033 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q 6,300.00
271 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE ARCILLA		Q 13,500.00
055 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	APORTE PARA CLASES PASIVAS		Q 9,469.06
283 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q 828.00
	TOTAL	Q 274,086.10	Q 274,086.10

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuaq Volásquez  
Alcalde Municipal.

Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

14 MAY 2019

RECIBIDO

Firma

Hora: 15:19 hrs.

Denesa García

TESORERÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

10 MAY 2019

HORA:

FIRMA:



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

**SÉPTIMO:** Continuando con la discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 14 de mayo del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Gastos del Proyecto CONSTRUCCION EDIFICIO (BODEGA) EN DOMO POLIDEPORTIVO ZONA 1, compra de materiales de construcción para el proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A. CALLE HASTA LA 4A. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 14-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad, **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA:** **I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSIÓN; Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCIÓN	DECREMENTO	INCREMENTO
275 17/01/001/000/003 F 21-0101-0001	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q 7,000.00	
311 01/00/000/002/000 F 32 0101 0014	TIERRAS Y TERRENOS	Q 32,000.00	
274 19/00/002/000/005 F 32-0101-0014	CEMENTO		Q 10,000.00
281 19/00/002/000/005 F 32-0101-0014	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 10,000.00
223 19/00/002/000/005 F 32-0101-0014	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q 5,000.00
142 17/01/001/000/003 F 21-0101-0001	FLETES		Q 7,000.00
271 19/00/002/000/005 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE ARCILLA		Q 7,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 39,000.00</b>	<b>Q 39,000.00</b>




# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **OCTAVO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

  
Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal.

  
Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

14 MAY 2019

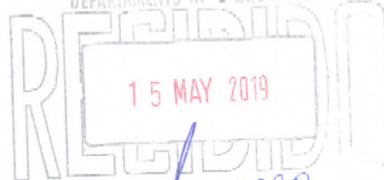
RECIBIDO

Firma 

Hora: 15:14hs.

Dorena García

TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ



HORA: 10:00  
FIRMA: 



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS,  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **QUINTO:** Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 27 de mayo del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Pago de personal a destajo del proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A. CALLE HASTA LA 4A. AVENIDA ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 15-2019 emitida por la COPEP; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA:** **I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0101-0014 SC IVA-PAZ-INVERSIÓN; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
311 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	TIERRAS Y TERRENOS	Q 30,000.00	
035 19/00/002/000/005 F 32 0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO		Q 30,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 30,000.00</b>	<b>Q 30,000.00</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuaq Velásquez  
Alcalde Municipal